



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 19 -2021, SESION EXTRAORDINARIA N° 08-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee *
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen+
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(* Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO

- I. Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo.
- II. Informe de Comisión.
- III. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 18-03-2021, dice:

1. Oración.
2. Atención Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT.
3. Informes de Comisión
4. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

JUSTIFICACIONES AUSENCIA A SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 18 marzo del 2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, informando que hoy jueves 18 de marzo hay sesión extraordinaria a partir de las 3:30 pm. Por cuestiones laborales no podré asistir.

Agradezco comprensión del caso.

(Se acepta justificación).

CONOCIMIENTO.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También tenemos justificación de Reg. Alejandra López Lee que por asuntos personales no puede asistir y también Reg. Magda Orocú Jiménez.

(Se acepta justificación).

CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. ATENCION A ING. MÓNICA VIVIANA GONZÁLEZ MIRANDA - DIRECCIÓN REGIONAL DEL MOPT - GUACIMO.

En cumplimiento con el Acuerdo N° Ocho, mediante Sesión Ordinaria N° 11-2021, celebrada el 16 de marzo 2021, se procede a atender a la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero darle la bienvenida a la Sra. Mónica Viviana González Miranda, a este honorable Concejo, en aras de buscar el bienestar para nuestro cantón, le vamos a ceder la palabra para que se presente.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Buenas tardes a todos, estoy a cargo de la Dirección Regional del MOPT por parte de obras públicas en toda la región Huetar Caribe de Talamanca hasta Pococí, el día de hoy estoy aquí a solicitud de este honorable concejo con respecto a tratar temas de rutas nacionales según la notificación. Si hay algo que consultar o sino para brindarles un pequeño informe, porque en general no se si hay más consultas de lo que traigo a presentarles.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 03.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad tengo una serie de preguntas, que tal vez puedan ir relacionadas con el tema. Primera pregunta, nos gustaría conocer ¿Cuál es su función como Directora Regional del MOPT?

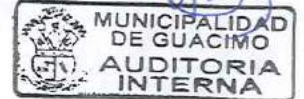
En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT – Guácimo, dice: En realidad es muy amplia. Iniciaré por informarles que ante MIDEPLAN las direcciones regionales tienen una amplia función, sin embargo, se los puedo resumir ya que no era un tema que me lo expusieron para traerla por escrito y ante MIDEPLAN ya están establecidas cuales son las funciones de la Dirección Regional como tal, por si me quedo un poco corta, les puedo facilitar la oficial que ya está establecida por parte de MIDEPLAN, sin embargo, con respecto a temas de intereses de ustedes porque como les digo es tan amplio que somos parte desde los Consejos Regionales de emergencia, consejo locales de emergencias, formamos parte de Mesa Caribe, SIR de infraestructura que de hecho el MOPT es el coordinador que es una organización que tiene este gobierno en temas de infraestructura a nivel de nacional, somos parte de COREDES-PROLI que establece coordinaciones a nivel de la provincia para trabajos interinstitucionales que de hecho forman parte muchas de las instituciones públicas, privadas, así también las municipalidades forman parte, ese es uno de los temas más amplios que se abarcan. A nivel de atención, trabajamos en base a la Ley 9329 donde nos establece hacer una coordinación con CONAVI para la atención de rutas nacionales en lastre, también existe una conexión con las municipalidades con respecto a los materiales que todavía existe de acuerdo a la ley las municipalidades en coordinación con este Ministerio para realizar la adquisición de materiales, toda esa reglamentación si este Concejo lo requiere se lo podemos facilitar, ya sea por medio de correo electrónico o en físico. Esa coordinación se realiza con base al director que ustedes conocen Sr. Eddy Baltodano siendo CONAVI de la Red Vial Cantonal, eso la ley no lo cambio ni lo ha cambiado a la fecha, así como la Municipalidad es atención plena y exclusiva de las rutas cantonales, CONAVI tiene la atención de las rutas nacionales. En el caso de estas direcciones regionales que son partes de obras públicas, dentro de nuestra misión es Coordinar y colaborar dentro la capacidad instalada que cada Dirección Regional tiene porque realmente es diferente, es variable a nivel de todo el país, no todas las Direcciones Regionales tienen la misma capacidad, por lo tanto, a nivel de MIDEPLAN se establece metas, eso traducido muy fácilmente a kilómetros de atención por año, en el caso de esta Dirección Regional que es la de interés de ustedes y a la que este cantón pertenece, son 88 kilómetros de atención al año, esa es la meta que MIDEPLAN nos establece para cumplir por parte de esta Dirección Regional y así cada una de las Direcciones Regionales del país tienen su meta establecida. Parte de funciones es velar, coordinar, establecer todos los controles internos que es por medio de todas las leyes que tenemos que cumplir, SEVRI, todo con respecto al control interno debemos de cumplir por medio de esta Dirección Regional. No sé si se me escapa algo, siendo muy puntual están muy establecidas por MIDEPLAN, si requieren ampliarlo o tienen alguna duda en específica se las puedo aclarar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, ¿Usted como Directora Regional se siente identificada con nuestro Cantón y de qué forma?

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT – Guácimo, dice: Claro, en general me siento identificada con toda la provincia y dentro de ello el cantón de Guácimo, ya son 12 años de trabajar para el Ministerio y específico para esta Dirección Regional del MOPT, con toda la identificación que tenemos a veces sé que en general nos cuestionan más, sin embargo, no es para nadie un secreto la capacidad instalada que tenemos, es imposible cumplir la satisfacción para todos los cantones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 04.

RUTAS NACIONALES EN LASTRE REGIÓN HUETAR CARIBE

ESTADO	RUTA	SECCION	CLASE	ZONA	LONGITUD (KM)	SUMA LONG (KM)	DESCRIPCIO
POCOCI							
LASTRE	247	70512	SECUNDARIA	S-1	10,440	44,820	LAS PALMITAS(ESCUELA)-CEDRAL(ESCUELA)
LASTRE	247	70513	SECUNDARIA	S-1	15,935	60,755	CEDRAL(ESCUELA)-ZAPOTA(R.ZAPOTA O ZAPOTE)
LASTRE	247	70514	SECUNDARIA	S-1	7,180	67,935	ZAPOTA(R.ZAPOTA O ZAPOTE)-PUERTO LINDO(R.COLORADO)(ATACADERO)
LASTRE	249	70610	SECUNDARIA	S-1	8,630	42,380	LA SUERTE(CRUCE SANTA ROSA)-FINCA SAN JOSE(CRUCE PROGRESO)
LASTRE	249	70620	SECUNDARIA	S-1	4,265	46,645	FINCA SAN JOSE(CRUCE PROGRESO)-CAMPO CINCO(R.247)
LASTRE	810	70363	TERCIARIA	S-1	3,495	11,290	SAN LUIS(IGLESIA)-SAN ANTONIO O EL HUMO(R.248)
LASTRE	814	70670	TERCIARIA	S-1	4,590	12,105	CUATRO ESQUINAS(CRUCE VEGAS DEL RIO PALACIO)-PALMITAS(R.247)
LASTRE	817	70740	TERCIARIA	S-1	6,765	6,765	TICABAN (R.249)-CRUCE CERRO NEGRO
LASTRE	817	70750	TERCIARIA	S-1	12,165	18,930	CRUCE CERRO NEGRO-LTE PROV.LIMON/HEREDIA(R.CHIRRIPOSITO)
					73,465	32%	
SIQUIRRES							
LASTRE	804	70560	TERCIARIA	S-1	2,875	17,410	LTE CANT. MATINA/SIQUIRRES(R.MADRE DE DIOS)-FREEMAN (ESCUELA)
LASTRE	806	70292	TERCIARIA	S-1	7,015	13,875	CRUCE SAN ALBERTO(CRUCE SANTO DOMINGO)-SANTO DOMINGO O CIVIL/EL CARMEN(ULTIMO CUADRANTE)
LASTRE	806	70501	TERCIARIA	S-1	3,245	17,120	SANTO DOMINGO O CIVIL/EL CARMEN(ULTIMO CUADRANTE)-FINCA CARMEN 3(CRUCE IMPERIO)
LASTRE	806	70502	TERCIARIA	<	19,720	36,840	FINCA CARMEN 3(CRUCE IMPERIO)-PUERTO CAÑO BLANCO(ATACADERO)
LASTRE	812	70341	TERCIARIA	S-1	5,210	5,210	CAIRO(R.32)-TRES MILLAS(CRUCE CUATRO MILLAS)
LASTRE	812	70342	TERCIARIA	S-1	3,685	8,895	TRES MILLAS(CRUCE CUATRO MILLAS)-PEJE(PLAZA)
LASTRE	812	70343	TERCIARIA	S-1	5,335	14,230	PEJE(PLAZA)-BELLAVISTA(ESCUELA)
LASTRE	812	70344	TERCIARIA	S-1	3,840	18,070	BELLAVISTA(ESCUELA)-MILANO(PLAZA)
LASTRE	812	70250	TERCIARIA	S-1	4,370	22,440	MILANO(PLAZA)-FINCA BABILONIA(R.32)(CRUCE MILANO/CODELA)
					55,295	24%	
GUACIMO							
LASTRE	248	70322	SECUNDARIA	S-1	6,525	18,115	RIO JIMÉNEZ(R.811)(CRUCE CENTRO POBLACION)-VILLAFRANCA(IGLESIA)
LASTRE	248	70321	SECUNDARIA	S-1	7,235	25,350	VILLAFRANCA(IGLESIA)-LTE CANT. GUACIMO/POCOCI(QUEB.SIN NOMBRE)
LASTRE	811	70170	TERCIARIA	S-1	6,830	6,830	LIGIA(R.248)-IRLANDA(CRUCE LOS ANGELES)
LASTRE	811	70460	TERCIARIA	S-1	11,665	18,495	IRLANDA(CRUCE LOS ANGELES)-RIO JIMÉNEZ(CRUCE IGLESIA)
LASTRE	816	70680	TERCIARIA	S-1	7,035	7,035	GUACIMO(R.248)-EL AGUACATE(ESCUELA)
					39,290	17%	
MATINA							
LASTRE	803	70330	TERCIARIA	S-2	1,835	1,835	ESTRADA(R.32)-ESTRADA(CRUCE SABORIO)
LASTRE	803	70480	TERCIARIA	S-2	8,285	10,120	ESTRADA(CRUCE SABORIO)-BARMOUH(ESCUELA)
LASTRE	804	70280	TERCIARIA	S-2	6,415	6,415	BATAAN(R.805)-SAHARA(CRUCE CENTRO POBLACION)
LASTRE	804	70180	TERCIARIA	S-2	8,120	14,535	SAHARA(CRUCE CENTRO POBLACION)-LTE CANT. MATINA/SIQUIRRES(R.MADRE DE DIOS)
LASTRE	813	70550	TERCIARIA	S-2	5,905	5,905	MATINA(R.805)-CUATRO MILLAS(ESCUELA)
LASTRE	813	70190	TERCIARIA	S-2	6,625	12,530	CUATRO MILLAS(ESCUELA)-ASTUA O 7 MILLAS(CANAL MATINA)
					37,185	16%	
TALAMANCA							
LASTRE	801	70201	TERCIARIA	S-2	16,890	16,890	BRIERI(R.36)-SURETNA(ESCUELA)
LASTRE	801	70202	TERCIARIA	S-2	3,075	19,965	SURETNA(ESCUELA)-SHIROLES(CRUCE GAVILAN SANTA)
					19,965	9%	
LIMON							
LASTRE	802	70222	TERCIARIA	S-2	3,590	6,870	LA BOMBA(R.BANANO)-CRUCE MARIA LUISA(ASUNCION)
LASTRE	802	70223	TERCIARIA	S-2	3,800	10,670	CRUCE MARIA LUISA(ASUNCION)-AGUAS ZARCAS(ESCUELA)
					7,390	3%	
					232,590	100%	

Dirección Regional IX	168,050 km
Dirección Regional VIII	64,540 km
TOTAL	232,590 km

En el cuadro que les entregue a cada uno de Ustedes, viene el total en rutas nacionales en lastre, de toda la región, estamos hablando de 232 kilómetros en toda la región y hace un momento les contaba que tenemos la capacidad de intervención de 88 kilómetros, en el año, es decir, ni el 40%, por eso es muy difícil tener la satisfacción de todos, sin embargo quiero dejar claro, no es una justificación, nosotros nuestra labor de 88 kilómetros, siempre la cumplimos, le puedo entregar los informes, sin embargo, hay que tener claro que el administrador de la Red Vial Cantonal es CONAVI, y me imagino porque estoy 100% segura que Don Eddy les ha comentado a ustedes que ahorita no tienen contrato de Red Vial Nacional de lastre y eso cuidado tiene de dos a tres años de suceder, es decir, estamos completamente solos prácticamente le tenemos que ayudar y complementar, tenemos más de tres años de hacerse lo que el MOPT tiene la capacidad de hacer y no tenemos la capacidad de abarcar toda la red, eso sí es parte de lo que ustedes ven si el MOPT no tiene la capacidad ni la



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 05.

responsabilidad de atender la red completa porque no es parte de su red. Entonces cuando laboramos todo el año, tratamos de hacer un equilibrio, existen órdenes superiores que a veces nos cambian la programación y eso se nos sale de las manos completamente porque a como todo subordinado recibe órdenes superiores y a veces hay que cambiar un poco el panorama, pero todos los años se trata de atender un poquito de cada red de todos los cantones.

Dirección Regional IX Guácimo				
Informe de Proyecto Atendidos Cantón de Guácimo				
Periodo 2018-2020				
Ruta Nacional	Sección de Control	Kilometros Atendidos	Inversión	Periodo
811	7-0170-00	6	¢ 2.087.017,98	2018
	7-0460-00	9	¢ 10.719.349,44	
248	7-0321-00	6	¢ 1.112.622,44	
816	7-0680-00	5	¢ 4.314.694,37	
248	7-0321-00	6,6	¢ 7.448.161,36	2019
	7-0322-00	2	¢ 6.222.635,12	
811	7-0170-00	5,4	¢ 17.785.383,06	2020
	7-0300-00	0,9	¢ 5.795.471,60	
	7-0460-00	6,7	¢ 6.553.726,21	
248	7-0321-00	0,9	¢ 14.222.231,78	
	7-0322-00	4,4	¢ 28.652.814,73	

FUENTE: Sistema Integrado de Gestión Vial - SIGVI

En este segundo cuadro donde hace un resumen año a años las rutas que se han atendido en este cantón, si ustedes consideran el porcentaje que ustedes son a nivel de toda la provincia abarcan aproximadamente un 17% de la red que debo de atender siempre se toma en cuenta el cantón de Guácimo, es muy difícil ese equilibrio más cuando se tiene que hacer en coordinación con CONAVI y normalmente CONAVI nos establece por escrito las prioridades, prioridad 1, 2 y 3 y esa es nuestra base para hacer las programaciones, entonces creo que el cantón de Guácimo así como el resto de los cantones, tratamos de hacer un equilibrio de acuerdo a la red y a la necesidad que cada uno de los cantones tienen. Los entiendo perfectamente y así lo he discutido con más de un Concejo o Alcalde, les digo que si pretenden que el MOPT cubra la necesidad completa sería mentirles, la red vial en lastre es muy difícil mantenerla en buen estado ya que ustedes mejor que nadie los conocen que si llueve el camino se despedaza porque es una superficie expuesta a la lluvia que es el peor enemigo de los caminos, y en esta provincia llueve cuando quiere y a cada rato, en muchas cantidades entonces siempre va haber necesidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpe que la interrumpa, en ese sentido tal como Usted lo está manifestando, con mucha más razón necesitamos una planificación y un mantenimiento más arduo en ese sentido, porque al estar los caminos en mal estado por temas de lluvias, hay que darles más mantenimiento.

Quisiera hacerle otra pregunta **¿Cuál ha sido la gestión realizada por su persona a favor de nuestro Cantón, desde su desempeño como Directora Regional del MOPT?**

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Es muy amplia la pregunta que me está haciendo, porque ante este cantón le puedo mencionar desde programas que se establecieron y Don Gerardo es conocedor de programas desde KFW, BID, y un montón de gestiones que he estado ahí, pecho a pecho con



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 06.

esta Municipalidad abarcando proyectos de gran importancia, por eso le digo que la pregunta es muy amplia. Si tal vez lo que es de interés es de este año y se gestionó ante la jefatura para el otro trimestre abarcar dos de los caminos que ustedes solicitaron de interés para intervenir, se realizó la gestión ante San Jose para solicitar que se puedan intervenir en el próximo trimestre, estoy a la espera de la aprobación, la aprobación se realiza probablemente la otra semana de acuerdo a la planificación que se tiene por obras públicas, entonces esa fue la gestión que se realizó yo envíe y les puedo enviar copia de la programación que se remitió para que ustedes conozcan la propuesta que hice para intervenir y en espera de la aprobación por parte de mis jefaturas porque formalmente tiene que ir a obras públicas y lo aprueban.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes tengan todos compañeros, regidores (as), propietarios, suplentes, síndicos, Jeanneth, Andrés y Doña Mónica bienvenida. Ahora cuando hablaba Mónica sobre el tema de las rutas nacionales, nada más voy a proceder a leer una nota que llegó aquí:

"Gerencia adquisiciones - Proveeduría Institucional - Conavi del 12 de marzo 2021, para Ing. Yundi Salas Duran - Asamblea Legislativa. Referencia: Licitación abreviada para trabajos para la atención de rutas nacionales 248, 806, 810, 8111 812, 816 zona 51.

Estimado señor: En atención a correo electrónico de 13: 52 horas del 10-03-2020 mediante el cual solicita información sobre el proyecto citado en la referencia, me permito indicarle que efectivamente la licitación se encuentra adjudicada en forma firme a la Empresa Constructora Bajo León S.A. por un monto de \$842,991,000.59. En un plazo de ejecución 365 días del año, dicha empresa presentó la garantía de cumplimiento de especies fiscales y demás documentos necesarios para la formalización del contrato. Estamos solicitando a la gerencia de asuntos jurídicos la elaboración del respectivo contrato. Atentamente: Carmen María Mayela Madrigal y con copia a Mario Ramírez - director de Conavi"

Antes cuando la compañera mencionaba el tema de CONAVI y estas contrataciones, claro tienen más de tres años, me acuerdo que a inicios de la administración de Don Guillermo Solís, de aquí fue una comisión de Rutas Nacionales fueron a San Jose en donde hablaban de unas cartas más o menos así como este término el cual nunca fue aprobado, se pasaron estos tres años ahora son siete años y aquí dice que se comenzó en el 2019 a tramitar, pero lo que dice Mónica es claro y cierto difícilmente, con CONAVI y parte del Gobierno esto tiene que ver un montón de cosas de temas (planificación) lo que pasa es que hemos estado solos durante bastante tiempo en cuánto a eso hemos estado huérfanos.

Esto es mantenimiento no es asfalto porque hay gente que pueda interpretar mal, por ejemplo ahí en el Bosque ya andaban celebrando que iban a asfaltar eso, por ahí una compañera de esta municipalidad hizo una reunion y dijo que ya iban a asfaltar ahí y Doña Mónica usted sabe que eso no existe, eso es mentiras, que estamos en un proyecto mediante un convenio con tema de CANON, con MOPT y Municipalidad amarrados con el pavimento de los 31.4 km de las rutas que quedan de este cantón eso es cierto, pero es un convenio donde el CONAVI aportaría solo un 39% y la otra plata entre la Municipalidad y el CANON donde APM Terminal en resumidas cuentas es de las Municipalidades y ese dinero es para el desarrollo de la provincia de Limón, entonces aclaro eso porque vuelvo a decir que puede haber gente diciendo que ya les van a asfaltar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se está haciendo el trámite Don Gerardo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, dice: Claro en eso estamos, estamos trabajando y seguimos el tema, con el CONAVI hemos tenido una conexión al respecto. Esa propuesta de donde salió, para el CONAVI difícilmente podría pavimentar eso kilómetros entonces salió que lo hiciéramos tripartito y bueno eso ya está planificado, por eso estamos en espera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que está aprobado es un tratamiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 07.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, dice: Ahorita lo que está aprobado es mantenimiento de re-lastreo, cunetas, limpieza mecanizada y lastre, eso es lo que hay y se va a hacer, probablemente en ocasiones se le hecha material quebrado, hemos coordinado algunas veces a lo largo de los años donde se trae de un quebrador y nosotros ponemos la concesión porque aparte de eso tenemos un compromiso con esto, no solo lo va a invertir el MOPT, probablemente tenemos que poner la concesión. Cuando la Sra. Mónica habla de 88 kilómetros de camino, que es la capacidad instalada de los 232 kilómetros, actual es donde le digo y pido y le hago entender a los Guacimeños, usuarios de nuestros caminos cantonales imagínense que tenemos más de 555 kilómetros codificados sin meter los caminos sin códigos que también hay que intervenirlos, difícilmente si en el MOPT hace 88 kilómetros en el año difícil podemos hacer los 600 kilómetros incluyendo los que no tiene código, de ahí viene la importancia de aclarar las cosas manifiesto y digo que estoy satisfecho y contento que ya el CONAVI va hacer esas intervenciones, solo me queda una duda Mónica, cuando ponen camino secundario y camino terciario ¿A que le ponen secundario y terciario? Porque aquí estamos hablando de rutas nacionales porque son las que interviene el MOPT.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT – Guácimo, dice: Eso es una clasificación que le da CONAVI de acuerdo al tránsito promedio diario que tiene la ruta, por ejemplo la Ruta 32 es una primaria, las primarias tienen que comunicar una provincia con otra, la secundarias es conexión de un cantón a otro y terciarias son internas que comunican dentro del cantón comunidades, entonces es una clasificación de acuerdo al tránsito y a la comunidad que dan esas rutas y así las van clasificando de acuerdo a un puntaje y toda una serie de número que a nivel nacional todas las rutas están así clasificadas, entonces ahí es donde CONAVI las tiene debidamente clasificadas. En caso de lastre no hay primarias, casi que las primarias están en asfalto, pero si hay secundarias y terciarias que están en este cantón y todo el país existe esa clasificación.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, dice: Hace poco hablé con Don Eddy Baltodano y estuvo el compañero Carlos Rivera, vamos a comenzar a hacer un bacheo en asfalto que es un camino que sale de San Luis ruta 248 y comunica con la ruta 816 que sale al Uno de San Luis, y también el Cruce de Cartagena que salimos de un sector de la ruta 248 y se vuelve a comunicar con la Ruta nacional 248 ahí en Carambola. La ruta 248 empieza en el Banco, pasa la bananera y sigue hasta Debasa, son 13.1 km y la de El Bosque son 7.19 km. Esas rutas se nos han deteriorado, quién pasa por ahí por el Uno o Cartagena y pasa un bus que por cierto ese puente ya se va a hacer nuevo lo gana Puentes Prefa, a Dios gracias porque ha sido una historia de años. Doña Mónica usted sabe que la mezcla asfáltica es cara, y colocada vale como en un millón seiscientos colones, lo digo por la experiencia de los carteles y contratos, tenemos y compramos mezcla, pero se nos han deteriorado tanto los caminos que tenemos que hacer que si nosotros los cogemos a hacerlos solo en mezcla no hacemos ni la mitad del camino del Uno, podríamos hacer solo Cartagena, hay caminos de bacheo que son huequitos pequeños pero esas partes de ahí son inmensas. La petición que Yo le hice a Don Eddy fue consultarle que posibilidad existía de que Ustedes nos donaran perfilado, porque nosotros tenemos emulsión, y una compactadora que Yo acaba de traer de JAPDEVA, la cual estaría lista para ir mañana si fuera el caso, entonces si nos dieran Ustedes perfilado, nosotros hacemos una preparación del camino, hacemos la recaba hacemos la compactación y posteriormente llamamos a la Empresa que va a hacer la parte asfáltica y podríamos con esa mezcla intervenir más caminos. De lo contrario con solo mezcla eso no alcanza ni para intervenir la mitad del camino El Uno, en las condiciones que este se encuentra. Don Eddy me hablo en algún momento de tres viajes, no sé si habrá posibilidad de que nos apoyen en esto y en caso que no les fuera posible Yo plantee meter base granular, cero tres cuartos, hacerlo antes con emulsión fría, compactación y después la base caliente. Bueno trabajos como estos esta Municipalidad a lo largo de los años ha hecho bastante y con todo y todo gracias a Dios Yo he dicho que hemos salido bien librados, con respecto al tema de los trabajos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 08.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Con respecto al perfilado, Don Eddy me lo menciona, pero nosotros en el plantel lo que tenemos realmente es custodia del perfilado, ese material le pertenece a CONAVI, ya que ellos son los que hacen los trabajos, en rutas de asfalto y es donde ocupan utilizarlo, por eso Yo le indique que por parte de nosotros si Don Eddy autoriza la salida del perfilado no tenemos ningún inconveniente en dárselos, administrativamente no tenemos ningún problema, lo único que ocupamos es tener la autorización de parte de Don Eddy.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, dice: Curioso, porque Yo soy buenillo en poner atención y creo que los compañeros aquí también, y el día que vino Don Eddy a una sesión que se le invito, manifestó que ese perfilado no lo pueden dar ellos, porque es del MOPT - Dirección Regional y ahora Doña Mónica nos dice que si Don Eddy autoriza el perfilado nos lo pueden dar, bueno me queda como una incertidumbre, porque creo que consta hasta en actas, lo manifestado por Don Eddy.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ya sabemos que de parte del MOPT no hay ningún inconveniente.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Les explico, las licitaciones del CONAVI, cuando el contratista realiza el perfilado, indica que el perfilado debe ser apilado en un plantel del MOPT, o sea el contratista no debe apilar en un plantel que no sea del MOPT, talvez por eso Don Eddy dice que fue entregado al MOPT, pero a nosotros nos lo entregan para custodia. Por ejemplo, Yo para usar perfilado en las rutas de lastre, en el acta de la reunión con Don Eddy lo dejo por escrito, que él está autorizando utilizar el perfilado por lo que queda más que evidente que Yo no dispongo del material para hacer entrega a cualquier ruta sin su autorización. En el caso que menciona Don Gerardo él me dijo que estaba de acuerdo que iba a mandar la autorización, pero no sé a dónde se pudo distorsionar la información en cuanto a quien le corresponde o no autorizar.

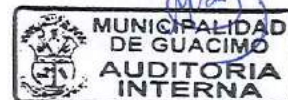
Si el uso del material perfilado, debería ser utilizado en rutas nacionales, ya que viene de rutas nacionales.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, dice: Para aclarar, ahí estamos hablando solo de rutas nacionales, por lo que queda claro que donde se va a utilizar el material es en rutas nacionales. Yo ahora voy a comunicarme con Don Eddy para que nos envíe el documento. Sin embargo hay cosas que a veces decimos y se hace otra, como es el caso que he observado en la ruta 32, ejemplo, el trabajo que se está realizando en esa ruta, es a través de un contrato, con cartel, convenio con China que hace el empréstito pero a la vez manda a la Empresa que venga a hacer la carretera o sea este es un negocio entero y hay contradicciones de como hacen los contratos, por ejemplo sobre carretera hay unos cerros de material, de todo lo que era asfalto, no sé si los Regidores ahí pasan y lo ven, hay una esquivia inmensa de material sobre propiedades privadas y he consultado quien compro eso y la respuesta es, son dueños los chinos y son miles de viajes de material de lo mismo que han arrancado de esa carretera, y a nosotros no nos pudieron donar unos viajes de material para rellenar el cementerio. Yo sé que no es su culpa Doña Mónica, Usted no es la que elabora esos carteles, eso fue el Gobierno con los chinos. Si los chinos fueran a rellenar ese terreno que tienen ahí, ahí ocupan diez mil a quince mil viajes de material, eso representa muchos millones y a mí lo que me da coraje y discrepo es que uno por cinco, cuatro, tres y hasta dos viajes de material para rutas nacionales, hay inconvenientes. A Usted le consta que Yo he metido la maquinaria en las rutas nacionales y no es que te esté reclamando, nada más digo que desproporcional es, quien piense y analice vaya y observe el precipicio que ahí subieron de material y ahí todavía caben de diez a quince mil viajes más.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Yo sé que en esta situación Yo no tengo nada que ver, pero nada más para que Don Gerardo duerma más tranquilo, Yo técnicamente lo he visto, de hecho, una comunidad, de este Cantón solicito perfilado de esa ruta y por escrito tenemos el



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 09.

informe donde la Unidad Ejecutora indica que parte de ese material va a ser utilizado en la misma ruta nacional 32, pero Yo en más de una ocasión he analizado y he visto el trabajo de ese material que está ahí apilado y Don Gerardo eso no es perfilado, Usted lo manifestó hace un ratito muy claramente, no sé si muchos han visto en la ruta 32, talvez en la parte del Zurquí cuando sacan el perfilado que esta la maquinita moliendo, y sale el material ya molido, ahí no hicieron ese tratamiento, ahí lo que hicieron fue levantar la carpeta a puro bajop, donde salen las cajetas completas, llegar y pasar ese material a un perfilado, es un proceso que como material no es utilizable. A mí me dicen mañana vaya y recoja ese material, para que lo use en rutas nacionales Yo casi le aseguro que para nosotros es más caro agarrar y transformar todo ese material en perfilado para ser utilizado, que realizar una licitación y comprar material nuevo. Ese material ahorita para lo único que serviría es para relleno de la misma ruta, porque material suelto no lo ve, lo que se ve son las cajetas del material, porque nunca hicieron el proceso de la perfiladora, lo que hicieron fue un levantamiento de la carpeta, tal cual estaba con un bajop y vaya y lo bota en el escombros, claro por supuesto más barato, más rápido, mas todo, sin embargo ese material más que para relleno, porque irlo a colocar en una de estas rutas que ya tienen un material establecido no sirve, por eso Yo no envidio que no me lo den.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, dice: Yo entiendo porque en la forma que lo sacaron queda como una cajeta, pero si a nosotros nos hubieran hecho una propuesta de hacer perfilado, traemos una maquina la alquilamos y salvamos y rajamos toda esa pista, que es la carpeta, que Usted sabe que es el tope lo que chorrean y si nos hubiera servido y nos hubiera alcanzado para un montón de caminos del Cantón de Guácimo, aunque hubiéramos invertido en la máquina, que Yo sé cuál es la que funciona para hacer ese proceso, pero de la forma como la sacaron imposible, por eso es que Yo manifiesta que dentro del convenio, Yo no le achaco a Usted, sino que dentro de la licitación lo hicieron con un cartel más confeccionado, porque como van a coger el mismo material para relleno de la misma carretera, sin embargo a mí me gustaría ver el cartel si indica eso, porque según Yo he entendido a lo largo del tiempo, todo el material que quitaban tenían que desaparecerlo y meter material nuevo, Yo no sé si estoy equivocado pero Yo había leído bastantito sobre esa licitación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Mónica, ¿cuáles son las rutas a intervenir y en qué estado de gestión se encuentra la planificación, en lo que resta del año 2021? Como Usted sabe en este momento el Cantón de Guácimo nos está viendo, y esto es como para informarle a nuestro Cantón que es lo que se va a intervenir, en qué fecha y tiempo, porque si es importante que nuestros ciudadanos de nuestro Cantón tengan esa información.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT – Guácimo, dice: Le voy a dar dos panoramas. Uno lo que va a realizar la dirección regional en el segundo trimestre, que es lo que está presentado en San José, como una propuesta y es lo que esperamos que para la próxima semana quede debidamente aprobado, ya que Yo solamente hago la propuesta y de Obras Públicas tiene que venir la aprobación. Se tiene la ruta 816, intervenir aproximadamente seis kilómetros. La ruta 248 en dos sesiones, la sesión 7321 y la sesión 7322, en esa sesión es donde se va a colocar perfilado, en una se va a colocar aproximadamente dos kilómetros y en la otra en un kilómetro, todo es centro de población ya que el perfilado como es tan escaso se le da prioridad a los centros de población por el tema del polvo ya que se utiliza por control de polvo y al resto de la ruta, se le va a hacer una limpieza y una conformación, que en total son unos dieciséis kilómetros, iniciando en el mes de abril, mayo y Junio que corresponde al segundo trimestre del 2021.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces para este trimestre van a quedar intervenido estos caminos. Esto es para aclararle a nuestro Cantón lo que se va a realizar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 10.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Correcto. Y la idea con respecto a lo que mencionaba Don Gerardo, de la licitación que está todavía en proceso, que es la licitación 2019 por parte de CONAVI, para la atención de mantenimiento, la idea es en los próximos meses coordinar con Don Eddy que va a atender él y que voy a seguir atendiendo Yo, ya ahí uniríamos las dos fuerzas, que no ha existido en estos años, para no trabajar los mismos caminos, para así tratar de abarcar no solo ochenta y ocho kilómetros al año sino ojala toda la red de doscientos treinta y dos kilómetros, la buena noticia es que ya está adjudicada tiene desde el 2019 en trámite y hasta el año 2021 está siendo adjudicado, esperando ser adjudicada este año. Y cuales rutas se van a ejecutar con esta licitación, ya ahí si es con Don Eddy y habría que hacer un plan y es para toda la sección 5-2, que abarca Pococí, Siquirres y Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos conocimiento que el MOPT, cuenta con maquinaria y la Municipalidad también, aunque no tan bueno, Existen medios para hacer algún tipo de convenio de cooperación Municipalidad MOPT, para intervención de camino. La Municipalidad tiene varios proyectos de caminos y estamos un poco retrasados para cumplir con los objetivos, entonces se puede hacer o hay algún tipo de convenio en la que Ustedes nos puedan facilitar maquinaria, para poder trabajar y avanzar en esos proyectos que tenemos como Municipalidad.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Para rutas nacionales, en lastre o asfalto la 9329 faculta a las Municipalidades para hacer convenios con el MOPT, pero en viceversa, es decir que el MOPT atiende rutas cantonales únicamente en emergencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto para que lo conozcan nuestros Munícipes, que nosotros si podemos, pero el MOPT no.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Para aclarar porque a veces uno dice emergencias porque así lo considera y el criterio de emergencia es muy amplio, por eso son emergencias declaradas ante la Comisión Nacional de Emergencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Mónica porque no ha habido una buena comunicación y coordinación entre ambas Instituciones, para buscar la forma de hacer mejoras a la red vial cantonal y nacional, que es lo que está fallando, porque ya nosotros la hemos invitado con esta creo que es la tercera vez y no hemos tenido esa comunicación, entonces que es lo que está fallando o que es lo que talvez Usted pueda requerir para poder nosotros tener una buena comunicación y buscar la forma de desarrollar nuestro Cantón en el tema de caminos.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Talvez por experiencia la línea de comunicación debería de quedar bien establecida talvez con el Concejo, normalmente con otros Municipios se tiene la experiencia que existe una coordinación con la Unidad Técnica, cuando se quiere algo y se informa y se remite la información que se está requiriendo, entonces como recomendación porque como le mencionaba nosotros atender rutas cantonales, en las Comisiones Locales de Emergencia y ante emergencias declaradas podemos intervenir, entonces de requerirse en rutas nacionales, creo que podríamos mejorar la comunicación, para ver cuáles son esas urgencias inmediatas que talvez a Ustedes se les presenten y que se está dejando pasar. Y en lo que respecta a la asistencia, en las dos sesiones anteriores, en una vino Don Randall solo y en la otra vino Don Eddy, de hecho en la segunda convocaban a Don Eddy y después nos invitaban a nosotros, Yo delegue la asistencia en el Ingeniero que está en el segundo abordaje de la región, Yo creo que el maneja la información de los caminos que se van a intervenir y de toda la información necesaria y el muchas veces en este tipo de reuniones me colabora, sin embargo por la asistencia de mí presencia, Yo dije está bien, para mí, en



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 11.

lo personal Yo les entiendo el horario, porque Ustedes tienen que atender asuntos laborales, el problema es que Yo después de las dos de la tarde tengo que atender asuntos personales, ya que tengo un bebe y Yo tengo ahorita licencia de lactancia, de hecho esta ahí afuera esperándome, y Yo vivo en Matina y ahorita con esta lluvia tengo que trasladarme para allá con él bebe y toda la situación personal, es por eso que delegaba en Don Randall para que les informara, sin embargo como les manifiesto por la insistencia de mi presencia y para darles la información Yo le informaba a su secretaria que Yo hacia la excepción y venía exclusivamente a atender la sesión, no es porque era porque no quisiera haber venido antes, sino porque la información que me han solicitado oportunamente la he suministrado de acuerdo a lo que me han pedido, sin embargo si alimentamos esa línea de comunicación, creo que podría ser más fluido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Mónica, Usted estaría dispuesta en participar como miembro de una Comisión Especial de nuestra Municipalidad, para trabajar en el tema de caminos nacionales.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Si podría formar parte, no hay ningún problema, nada más es de acomodarnos, como le manifieste participo en más de una comisión y ahorita casi que todas se están llevando a cabo de forma virtual, sin embargo, si hay que participar de alguna reunión de forma presencial, no hay ningún problema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La intención es conformar una Comisión Especial, para buscar mejoras en las rutas nacionales de nuestro Cantón, entonces prontamente le vamos a hacer llegar el nombramiento oficial, para también ir analizando quien más podría conformar dicha Comisión, que en este caso también sería Don Gerardo Fuentes, Departamento del SIOP, miembros del Concejo Municipal, para trabajar en conjunto para buscar las soluciones en el tema de rutas nacionales.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: No sé si Don Eddy va a tener la opción de participar en la Comisión, sin embargo siempre es importante tener una participación de CONAVI, más ahora que si ellos tienen un contrato de mantenimiento una de las situaciones es ojala no intervenir nunca una misma ruta, entonces no deberían de chocar las programaciones, entonces aunque talvez Don Eddy lo delegue en alguien más, pero si es importante que la información de CONAVI este en la comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si entonces estaríamos nombrando también a Don Eddy, haciéndole la invitación para que forme parte de esta Comisión Especial.

Bueno con todo lo que hemos conversado en este momento y desarrollado en esta sesión Usted estaría de una forma más activa con la Municipalidad, lo primero la comunicación para que nuestros munícipes estén bien informados, de lo que se está realizando.

Anteriormente nosotros habíamos hecho una gestión y le habíamos mandado un documento a Don Ariel Francisco Vega León - Director de División de Obras Públicas, dice:

a. Oficio DVOP-DR9-2021-131, dirigido al Ingeniero - Ariel Francisco Vega León Directo - División de Obras Públicas

En atención a su traslado de correspondencia No. DVOP-TC-2021-156 de fecha 09 de marzo de 2021, referente a la solicitud de dar respuesta al Acuerdo N.º Uno, del Acta N.º 07-2021, de la Sesión Extraordinaria N.º 03-2021, de fecha 01-02-2021, en el que se le había solicitado interponer sus buenos oficios a fin de que colabore con el Cantón de Guácimo, suscribiendo a la mayor brevedad posible la ruta 816 como ruta Nacional. Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

- La ruta 816 se encuentra dentro de las rutas nacionales del cantón de Guácimo; Sin embargo, no se encuentra dentro de las rutas prioritarias establecidas por la División de Obras Públicas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 12.

- La ruta nacional No.816 se incluyó dentro de la programación preliminar del II Trimestre 2021, presentada mediante oficio No. DVOP-DR9-2021-127 de fecha 05 de marzo de 2021. La misma, se encuentra en proceso de aprobación.

b. Oficio DVOP-2021-420, suscrito por el Ingeniero - Ariel Francisco Vega León Directo - División de Obras Públicas En atención al documento a su oficio S.M.G Oficio No. 250-2021 del 03 de marzo, relacionado con Acuerdo N.º Uno, del Acta N.º 07-2021, de la Sesión Extraordinaria N.º 03-2021, de fecha 01-02-2021, al respecto le informo que la Ruta Nacional No. 816 se incluirá en oficios de programación a partir del III Trimestre del 2021 convirtiéndose así en ruta de atención para futuras programaciones trimestrales.

Con respecto a la intervención solicitada para esa ruta le informo que se encuentra en trámite de aprobación para el II Trimestre de 2021, según oficio DVOP-DR9-2021-131 suscrito por la Ing. Mónica González Miranda, Directora Regional Regiones VIII y IX.

De acuerdo a esta información Doña Mónica quién establece el orden de prioridad, de esas rutas, porque como puede ser posible que una ruta tan importante para nuestro Cantón no tenga una prioridad,

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Según lo que nos informan esa ruta fue establecida por planificación sectorial el MOPT, por parte del Despacho se realizó un estudio de las rutas prioritarias y la ruta 816 no está en esa ruta prioritarias, sin embargo, si se puede intervenir, eso no significa que no se pueda intervenir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso es lo importante, porque no podemos darle como dice Usted mantenimiento cada dos o tres años a una ruta, porque aquí en el Cantón de Guácimo sufrimos mucho de cambios climáticos y eso afecta mucho las rutas. Por eso anteriormente Doña Mónica Yo le hice una pregunta que si Usted se sentía identificada con nuestro Cantón, porque Yo en lo personal si me siento muy identificado con el Cantón y amo mucho este Cantón, por eso es que me preocupa quién es el que le da la prioridad, a esos caminos, porque Yo desde este Concejo le puedo decir a Usted, que nuestro Cantón es prioridad, cada carretera nacional y cada carretera de nuestro Cantón, me gustaría que estuviera en prioridad N.º Uno, no en segundo ni en tercer lugar, como representante de este Cantón le hice la pregunta anteriormente y me gustaría que Usted a la hora de hacer sus gestiones y su trabajo ponga a nuestro Cantón en prioridad Uno, en el tema de caminos, máxime que Ustedes están ubicados en nuestro Cantón y Ustedes deben de reflejar su carta de presentación, ordenando la casa, porque uno no puede ordenar la casa de los demás si la casa de uno esta desordenada, por eso le pido Doña Mónica de forma respetuosa poner en prioridad N.º Uno, los caminos nacionales de nuestro cantón que están bajo su responsabilidad.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Como decirlo para que no me malinterprete, pero es que Yo esa petitoria, la escucho de todos los cantones, en realidad se me hace muy complicado establecer, porque Yo lo entiendo Usted porque Usted vela por su cantón, pero Yo estoy aquí como Directora Regional de toda la Región. Por ejemplo, hoy nosotros estamos trabajando en Talamanca, una región que tenía como dos años sin atender y así sucesivamente. Ahora vamos a terminar de atender Talamanca para venirnos para acá, pero tengo a Siquirres donde me dicen que la prioridad es ellos. Yo tengo que abocarme como Ingeniera a lo técnico, dejar mucho de los sentimientos, por ejemplo, me achacan porque Yo nací en Guápiles, viví toda mi vida en Pococí, entonces Don Manuel me dice Usted solo debería de trabajar en Pococí porque Usted es de Pococí y no, y se lo digo a él con toda la confianza que le tengo, Yo sé que hay rutas donde conozco a la gente, en su mayoría porque como se los digo tengo trece años de estar acá y con esto no le quiero decir que Guácimo no es un Cantón importante para considerarlo, jamás he dicho eso, sino que es el trato igualitario que tengo que darle a los seis



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 13.

cantones de la provincia, de acuerdo a la necesidad técnica que tratamos de hacer. Yo ruego que en verdad esa licitación camine, para que trabajando en conjunto con Don Eddy aliviane la carga que ahorita tiene la dirección regional, y así tratar de que todos vean que su Cantón es prioridad, porque así es.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Usted acaba de decir que Usted tiene que distribuir los recursos, que tiene que ser igualitaria con todos los cantones, eso me motiva mucho, y le agradezco de parte suya esa intención y Yo si quisiera personalmente pedirle, que si a usted llegan y le dan un presupuesto para intervenir por ejemplo diez kilómetros de camino, entonces que esa cantidad de kilómetros de caminos, se distribuyan en toda la provincia, Yo no tengo ningún problema ni soy egoísta en ese sentido, pero el problema es que a Guácimo siempre lo dejan de último, entonces Yo lo que le voy a solicitar a Usted en este sentido es que se distribuya equitativamente en toda la provincia, con igualdad de condiciones para todos los cantones, porque sinceramente a Guácimo siempre lo han dejado en el olvido lugar, invierten y la plata se va para los demás cantones y a Guácimo nos dejan prácticamente de último.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Voy a mencionarle dos cosas, cuando Yo le manifestaba que técnicamente, es porque donde hay una red más grande necesita más recursos. Yo no puedo partir el chayote a la mitad, por eso le traje toda la red de la provincia, donde la del Cantón de Guácimo representa un 17% del 100%, entonces es ahí donde Yo le menciono que para mí técnicamente es desequilibrar un poco al pensar que una red de 39 kilómetros es igual a una de 75 kilómetros, sin embargo le voy a hablar con números, si Usted suma por ejemplo en el año 2020, se hicieron 18 kilómetros, que al principio le mencione que en todo el año hicimos 88 kilómetros, ellos 18 kilómetros equivalen a un 20% de lo que hicimos, es decir que si lo dividimos entre los 88 kilómetros de todos los seis cantones a Guácimo se le hizo más de la porción equitativa que Usted habla, de que a Guácimo se le deja de ultimo de intervención. A Guácimo nunca se le deja de último, y cuando se ha hecho una planificación bueno el Ing. Randall vive aquí y Don Eddy siempre ha tenido una buena coordinación con Don Gerardo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Talvez Doña Mónica, Usted malinterpreto porque Yo no dije que se ha hecho, sino que simplemente que a la hora que realicen las planeaciones, en un futuro, tomen a Guácimo en prioridad.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Es que siempre se ha tenido como prioridad, solo que quiero que entienda que nunca se ha dejado a Guácimo, ni de último, cuarto, tercero, siempre se ha tenido con la necesidad que se cubre y es el ejemplo que con números rápidos que le hice, entonces si Yo hubiera partido el chayote en seis hice más del 100% de lo que tenía o le correspondía a Guácimo, como Usted lo menciona, entonces nada más para que Ustedes vean que en números de intervenciones, Guácimo no se queda ni de último, ni en cuarto o tercero, siempre bajo su responsabilidad y la red que tienen se interviene, porque no es la más pequeña, de hecho Guácimo es la tercera red en tamaño que tenemos, no es tan chiquito en cuestión de red vial en lastre, el más chiquito es Limón, Yo ahí no me acuerdo cuando fue la última vez que fuimos, pero esta superior Pococí y Siquirres, entonces Ustedes se podrán imaginar la necesidad que también se brinda en ellos. Lo que sí quiero que me entiendan es que nosotros no podemos cubrir toda a necesidad, podemos cubrir solo esa parte y vamos a tratar de hacerlo y Guácimo va a estar como siempre ha estado dentro de las prioridades de la región y vamos a considerarlo siempre. Y si en verdad ese contrato sale este año, porque como les digo administrativamente aún le falta un proceso, ojalá se abarque el 100%, si hay que entender que es ruta lastre, muchas veces se va saliendo de la intervención y ya está picado al principio, entonces eso hay que entenderlo que es ruta lastre que si siempre ojalá cada tres meses debería de tener un mantenimiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 14.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Mónica Usted que es Ingeniera no es más factible en lugar de estarle dando mantenimiento a una ruta hacer una sola inversión en el tema de caminos que sería en pavimento, ese pavimento se va a garantizar no sé cuántos años, sin necesidad de intervenir.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT – Guácimo, dice: En este caso ya tendríamos que llegar a la Asamblea Legislativa porque es cuestión de procedimiento legal. Don Gerardo lo menciona ahora y él lo sabe perfectamente legalmente CONAVI no puede asfaltar una ruta en lastre, porque fue un Consejo creado para conservación vial y esto significa conservar lo que existe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces lo que tenemos que hacer es presentar una iniciativa para que los Señores Diputados elaboren un proyecto de ley para cambiar eso. Entonces sería una idea que salga de aquí, que nazca de este Concejo Municipal. Gracias a Dios tenemos unos Diputados de la Provincia aquí, que podemos llamarlos a una reunión para que nos colaboren formulando el proyecto de ley que se necesita.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para concretar, ya conversé con el compañero Eddy para que me mande por correo la autorización para la entrega del perfilado. Y para concluir porque tengo un compromiso, quiero manifestar que entiendo a la compañera Mónica, porque a lo largo de los años nos hemos reunido con Diputados de la Asamblea Legislativa, ministros – ExMinistros. Y hablemos de los Diputados de Limón, a lo largo de los años no hemos tenido buenos diputados, son contados y si alguno me escucha sabe que estoy diciendo la verdad y lo podría decir con nombres nada más que hay unos más malos que otros, entonces ahí sí es cierto que se ocupa voluntad política, porque aquí Yo entiendo a Doña Mónica, porque en este tema tiene que ver mucho MIDEPLAN, CONAVI y ella no puede ir a atravesársela a MIDEPLAN y entiendo también cuando habla de la distribución de los fondos, si Pococí tiene tres veces la red cantonal de Guácimo, proporcionalmente no nos podrían a nosotros cuantificar a nosotros como mitad y mitad, porque Pococí tiene ciento setenta mil habitantes, resumen tres veces lo nuestro, porque es que esa ley no la puede hacer Doña Mónica, eso está tasado en MIDEPLAN, es proporcional.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo la puedo entender, pero no la comparto y como representante del Cantón e igualmente Usted deberíamos de luchar para que se parte el ayote por derecho.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo estoy de acuerdo, lo que pasa es que no cabe esa propuesta.

Para concluir con mi intervención porque Yo tengo un compromiso, Doña Mónica, y no quiero atrasarte más, Yo de por vida quiero a todas las mujeres del mundo y sobre todo a los niños y afuera esta un niño que te está esperando. Muchas gracias por la visita.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Doña Mónica un gran placer tenerla hoy aquí y que nos exprese tan bien la situación de la ruta 816. Yo soy presidente de la Asociación del Bosque, al lado detrás de Usted queda la 816, esperamos que nos dé prioridad en la intervención de esa carretera, porque es necesario tanto para el Cantón como para los vecinos que viven en comunidad, nosotros vivimos ahí y de boca suya también salió hoy lo que se está aprobando. Hay personas que como dice Don Gerardo que tienen pensado que lo que se va a ejecutar es un pavimento y me han llegado documentos propiamente de arriba, no se dé donde los sacan, indicando que esa carretera ya va en un pavimento y no es así, hay que hacerle saber a la gente que no es de esa manera que se va a intervenir la carretera y agradecerle también al Sr. Presidente Municipal que ha luchado por todas esas vías nacionales del Cantón y a todos los Regidores que estamos aquí presentes y es un placer y esperamos Doña Mónica no verla solo hoy aquí, en cualquier otro momento más, y que nos dé prioridad en esas carreteras que tanto lo necesitamos. Muchas gracias.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 15.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Vieras que no es el primero que nos hace la consulta con respecto al asfaltado, recibimos varias llamadas de varias comunidades y como es una licitación del CONAVI MOPT, no la conozco, sin embargo, mañana voy a indagar para informarles, porque puede crear expectativas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería bueno que remita la información al correo del Concejo Municipal y nosotros trasladamos a conocimiento de las Comunidades esa información.

Le agradecemos la visita a la sesión del día de hoy.

En uso de la palabra la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo, dice: Muchísimas gracias a Ustedes, mantenemos la comunicación por correo y si requieren ampliar algo en específico con muchísimo gusto.

De esta forma se dio por atendida a la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT - Guácimo.

ARTICULO II. INFORME DE COMISION.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS FECHA: 15/03/2021

Personas presentes:

- Leonardo Carrillo - Regidor Propietario
- José Leoncio Orozco - Regidor Propietario
- Leance Ramírez - Regidor Suplente
- Nitzy Vega Chaves
- Rosibel Calvo Angulo
- Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Interna
- Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i.,

1) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO, DOCUMENTO O TEMA ACERCA DE LO QUE SE TRASLADÓ

1. Declaración de camino Público C7-06-104, solicitarle al SIOP, informe Técnico por escrito para adjuntarlo al acuerdo tomado.

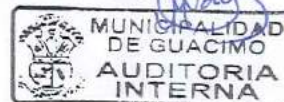
Conocida la recomendación emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a solicitar informe Técnico por escrito sobre camino C7-06-104 el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza: Dice en este caso sería recordarle al Departamento de SIOP que envíen el informe ya que existen acuerdos en donde se les solicito, pero no han dado respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador a.i. Servicios de infraestructura y obra Pública para que a la mayor brevedad posible elabore criterio técnico, sobre camino camino C7-06-104 Colinas - La Angostura - Tierra Grande. Lo anterior para adjuntarlo al Acuerdo N.º Diecisiete, del Acta N.º 01-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 01-2021, de fecha 05-01-2021.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 16.

2. Se conoce analiza oficio de la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro vecina del cantón de Guácimo, en el cual insta al Concejo Municipal a tomar en cuenta la terna de Junta Administrativa del Cementerio presentada en la sesión del día 02 de Febrero 2021, por parte de moción del Regidor Propietario William Fajardo Fajardo, y toda la documentación que se ha presentado en relación al nombramiento de la Junta Administrativa y se recomendó nombrar la Junta Administrativa del Cementerio a través de votación para que sea transparente y una forma congruente, entonces tenemos un expediente de dicha Junta:
 - a. Un curriculum que nos envió la Sra. Eilyn Garro Campos.... Cédula de identidad 1-1008-0527.
 - b. Un curriculum que nos envió la Sra. Elizabeth Tablada Mora... Cédula de identidad 1-0723-0035.
 - c. Tenemos una terna conformada por las Sras. Y Sr. Flor Valerin Cabalceta, Sivianey Moya Peraza, Blanca Rosa Mejía Medina, Yanitzia Mena Castro, Flor Poveda Solís y Raúl Coronado Guevara.
 - d. Tenemos una terna conformada por las Sras. Y Sr Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Randall Fuentes Rodríguez, Luis Diego Mendoza Ruiz, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricela Solano Álvarez.

Ya se cumplió con la presentación de las ternas y ya se había asignado el mes de enero para que presentaran las ternas pero no tuvimos mayor participación, por lo que decidimos ampliar el plazo hasta el día 12 de marzo, por lo que ya hemos cumplido con el tiempo establecido para este proceso, así que le hemos dado el tiempo necesario para que las personas de nuestro Cantón que estuvieran interesadas en participar en este nombramiento lo hicieran, inclusive lo hemos publicado en la página de la Municipalidad Facebook life, informando que se estaban recibiendo ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, lo hemos hecho lo más transparente posible, entonces igualmente en comisión se tomó la decisión que fuera mediante una votación para que esto quede totalmente claro para que no se preste para malos entendidos. Tenemos dos ternas y dos personas, por lo que sería sacarlo a votación, quien está de acuerdo señores y señoras del Concejo en votar la primera terna que se había presentado, conformada por Flor Valerin Cabalceta, Sivianey Moya Peraza, Blanca Rosa Mejía Medina, Yanitzia Mena Castro, Flor Poveda Solís y Raúl Coronado Guevara, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que sea esta terna sírvase levantar la mano, resultando: El Reg. Nelson Lobo Rodríguez voto afirmativo el voto disidente de los Regidores y Regidoras José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Ana María Esquivel Mesén, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, por lo tanto un voto a favor y cinco disidentes queda improbada el nombramiento de dicha terna.**

Continúa en el uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Seguidamente voy a proceder a sacar a votación la segunda terna conformada por las Sras. Y Sr Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Randall Fuentes Rodríguez, Luis Diego Mendoza Ruiz, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricela Solano Álvarez por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que sea esta terna sírvase levantar la mano, resultando: Los Regidores y Regidoras José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Ana María Esquivel Mesén, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, votaron afirmativo y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez por lo tanto cinco votos a favor y uno disidente aprobada la citada terna por mayoría calificada:**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, integrada de la siguiente manera.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 17.

Terna	
Nombre	Cédula
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	1 0446 0877
Randall Fuentes Rodríguez	1 0115 0412
Luis Diego Mendoza Ruiz	1 010440474
Blanca Rosa Mejía Medina	8 0092 0079
Irene Perez Loaiza	1 0937 0212
Maricela Solano Álvarez	1 1026 0642

Asimismo, se le invita a la sesión Ordinaria del día martes 23 de marzo 2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para proceder a la respectiva juramentación.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Al quedar esta Junta Administrativa del Cementerio aprobada por mayoría calificada, no se sacará a votación las dos personas que enviaron su postulación de forma individual porque ya esta Junta estaría prácticamente nombrada. También aclarar que la propuesta inicial era que vinieran en ternas.

Las personas que resultaron electas deben de presentarse a la próxima sesión a juramentarse. Terminado este proceso de la Junta Administrativa

3. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo que respecta a la contratación del Asesor Legal para atender asuntos del Concejo Municipal, la Sra. Zilenia Venegas – Proveedora Municipal, nos indica que de conformidad a la solicitud de contratación que se está elaborando, se hace necesario aclararle seis puntos:

- a. **La contratación es una necesidad del Concejo, no de la secretaria como tal.**

Con relación a este punto la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar que la contratación del Asesor Legal es una necesidad meramente del Concejo Municipal.

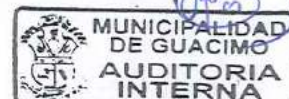
- b. **La Administración del Contrato se trata de asignar a quien le da seguimiento al cumplimiento del contrato, la unidad de proveeduría, tramita la contratación no es parte de la etapa de ejecución, deberán nombrar un encargado o encargados para dar seguimiento y visto bueno de los servicios y aprobación de pagos.**

Con relación a la segunda consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, que se autoriza al Señor Presidente Municipal que sea él quien le dé seguimiento al cumplimiento del contrato y del visto bueno de los servicios y aprobación de pago, del Asesor Legal.

- c. **Deberán indicar si los dos días por semana se refiere de manera presencial y las horas que deberá el profesional permanecer en el edificio municipal.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 18.

Con relación a la tercera consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, que se tendrá al Asesor Legal, en disponibilidad de dos días por semana a convenir, según trabajo a realizar con el Concejo y Presidente Municipal.

Con relación a la cuarta consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, se justifica el grado de Master, ya que, a mayor conocimiento, mayor manejo de atención de los casos, por eso se requiere que tenga maestría en derecho público, contratación administrativa o municipal y que sea master en sociología jurídica penal y especialidad en derecho notarial penal y registral. Entonces no podemos darnos el lujo de contratar a una profesional que puede ser Abogado, pero la intención es contratar un profesional con un grado académico superior, para tener un mejor resolver de los problemas.

- d. Justificar el grado académico de Master (si tiene que tener alguna maestría en un campo especial) esto debido a que solo solicitan 150 horas de capacitación en ciertos temas específicos, lo que significa que un profesional con grado de licenciatura podría realizar las actividades.**

Con relación a la cuarta consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, se justifica el grado de Master, ya que, a mayor conocimiento, mayor manejo de atención de los casos, por eso se requiere que tenga maestría en derecho público, contratación administrativa o municipal y que sea master en sociología jurídica penal y especialidad en derecho notarial penal y registral. Entonces no podemos darnos el lujo de contratar a una profesional que puede ser Abogado, pero la intención es contratar un profesional con un grado académico superior, para tener un mejor resolver de los problemas.

- e. La experiencia se debe acreditar mediante referencias comerciales, emitidas por las entidades donde brindo sus servicios (no solamente mencionado en el curriculum).**

Con relación a la quinto consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, que la experiencia sea comprobada por trabajos anteriores, con cartas de recomendación o contratos o afin que pueda comprobar la experiencia laboral.

- f. Se requiere la estimación mensual del costo del servicio con el artículo 12 del RLCA.**

Con relación a la sexta consulta la Comisión de Jurídicos, resuelve contestar, que la estimación es de un millón de colones por mes para cumplir con el artículo 12 del RLCA.

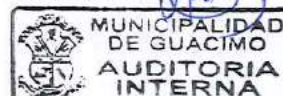
Conocida la recomendación emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a las consultas que solicita la Proveedora Municipal que le aclaren para ser incluidas dentro de la solicitud de contratación de Asesor Legal que brinde los servicios al Concejo Municipal, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las respuestas aclaratorias que emite la Comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a dictamen de Comisión de Asuntos jurídicos de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal finalizar la elaboración de solicitud de contratación de Asesor Legal que brindara servicios al Concejo Municipal, ingresando dentro del trámite, lo siguiente:

- a. Que la contratación del Asesor Legal es una necesidad meramente del Concejo Municipal.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 19.

- b. Se autoriza al Señor Presidente Municipal que sea él quien le dé seguimiento al cumplimiento del contrato y del visto bueno de los servicios y aprobación de pago, del Asesor Legal que resulte adjudicado el contrato.
- c. Se justifica el grado académico Master, considerando que, a mayor conocimiento, mayor manejo en la atención y resolución de los casos, por eso se requiere que tenga maestría en derecho público, contratación administrativa o municipal y que sea master en sociología jurídica penal y especialidad en derecho notarial penal y registral.
- d. La experiencia laborar, la deberá comprobarla, aportando cartas de recomendación o contratos afines de los anteriores trabajos en donde brindo servicios, esta documentación comprobará la experiencia laboral.
- e. Se estima el pago, en una estimación de un millón de colones por mes, para cumplir con el artículo 12 del RLCA.

(Comuníquese al Alcalde Municipal y Proveeduría Municipal, como conocimiento del dictamen de Comisión, que acuerda este Órgano Colegiado).

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La Comisión de Asuntos jurídicos analiza, que envió la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, como vecina del cantón de Guácimo, mismo que fue conocido en el Acta N.º 13-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 08-2021, del 23-02-2021, inciso 10, dice:

Atraves de este medio deseándoles el mayor de los éxitos y además muy respetuosamente, Yo Yanitsia Marcela Mena Castro, Cédula 701670236, me dirijo a ustedes como ciudadana de este cantón y solicito de esta manera se brinde una explicación más clara en relación a las declaraciones de la señora Regidora Propietaria Alejandra López Lee, en la sesión Ordinaria celebrada el 09 Febrero del 2021, esto porque es ella quien como Coordinadora de la Comisión de Cultura y Comisión de Turismo de la Municipalidad de Guácimo, declara los acuerdos tomados en comisión y es bajo esto que se necesita una explicación más clara sobre lo siguiente:

1) Sobre la Comisión de Cultura:

Entiendo existe un acuerdo para celebrar el 50 aniversario de nuestro cantón, con ciertas actividades entre ellas realizar una colocación en el parque central con un número 50 en grande, sin embargo según lo que usted manifiesta hace saber este llevara una placa con los regidores, es por ello que sobre esto último me gustaría saber y que le haga saber a la población de nuestro cantón de manera más clara los nombres de cuales regidores llevaría dicha placa esto porque la información quedo escueta, lo cual es necesario una mejor explicación dado que como ciudadana me parece y les insto a que en dicha placa los nombres que lleven sean los mismos que se encuentran en la placa del antiguo edificio municipal dado que son estos los verdaderos forjadores de nuestro cantón y que gracias a ellos tenemos la gran dicha de celebrar estos cincuenta años.

2) Sobre la Comisión de Turismo

Se me indique cuando se hizo la publicación para ofertar sobre el puesto.

Además, aprovechando -la misma solicito se me hagan llegar los dictámenes de comisión de estas comisiones antes mencionadas a mi correo marcemena2014@gmail.com



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 20.

Al respecto la Comisión de jurídicos recomienda contestarle, en el Punto N.º, con relación a la aclaración que solicita indicar de los nombres que llevará la placa conmemorativa a la celebración del cincuenta aniversario del Cantón, que se estará llevando a cabo el 08 de mayo 2021, será los nombres del Concejo Municipal de la actual administración.

Y con respecto a la solicitud de indicarle cuando se hizo la publicación para ofertar sobre el puesto de Gestor Turístico se hizo el 01-03-2021, a través de la plataforma SICOP, de igual manera se le sugiere verificar la información en dicha plataforma.

Y referente a la solicitud de hacerle llegar al correo *dictámenes de comisiones que dieron origen a estos temas*, se le hace saber que, una vez aprobadas las actas, estas adquieren carácter público, por lo que puede solicitarlas en el Departamento de Secretaría del Concejo, ya que en el acta se incluyen los dictámenes de Comisión.

Conocida la recomendación emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la consultas presentadas por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – como vecina del cantón de Guácimo, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación contestarle de acuerdo a la recomendación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las respuestas que emite la Comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a dictamen de Comisión de Asuntos jurídicos de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – vecina del cantón de Guácimo, que de conformidad a su oficio de fecha 22 de febrero 2021, este Órgano Colegiado resuelve dar respuesta a su consulta en la forma siguiente:

- a. Con relación a la aclaración que solicita referente a los nombres que llevará la placa que se proyecta confeccionar en conmemorativa a la celebración del cincuenta aniversario de nuestro Cantón, será los nombres de los miembros del Concejo Municipal de la actual administración.
- b. Con relación a la solicitud referente a la fecha en la cual se publicó la oferta para participar por el puesto de Gestor Turístico, se hizo el **01-03-2021**, a través de la plataforma SICOP, de igual manera se le sugiere respetuosamente verificar la información en dicha plataforma.
- c. Con relación a la solicitud de hacerle llegar al correo *dictámenes de comisiones que dieron origen a los temas anteriormente citados*, se le hace saber que una vez que fueron aprobadas las actas correspondientes, adquieren dominio público, por lo tanto, se le sugiere solicitarlas en el Departamento de Secretaría del Concejo, tomando en cuenta que los dictámenes se incorporan a las actas municipales.
- d. Con relación a la solicitud en el cual insta al Concejo Municipal a tomar en cuenta la terna para el nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, presentada en la sesión del día 02 de febrero 2021, a través de moción por parte del Regidor Propietario William Fajardo Fajardo, se le comunica que el nombramiento se realiza por votación de conformidad a las ternas recibidas en la fecha límite establecida.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 21.

5. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La Comisión de Asuntos jurídicos analiza, oficio AMG-269-2021, del Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el que se solicita revisar y aprobar el Proyecto de Ventas Ambulantes y Estacionarias como Reglamento ya no como Proyecto. Y habiéndose revisado y estando todas las modificaciones incorporadas esta Comisión recomienda aprobarlo como Reglamento para que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Conocida la recomendación emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto referente a la solicitud de aprobación como Reglamento Ventas Ambulantes y Estacionarias, presentado por el Alcalde Municipal, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las respuestas que emite la Comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias - Municipalidad de Guácimo, dice:

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 4 inciso a), 13 inciso c), del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, dicta el presente Reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Guácimo.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—Definiciones: Para los fines del presente Reglamento, se utilizará los términos y definiciones siguientes:

- **Vendedor ambulante:** Se refiere a aquella persona física que cuenta con la respectiva Licencia municipal, para ejercer el comercio exclusivamente en forma ambulante en las vías públicas de conformidad con el siguiente reglamento.
- **Vendedor estacionario:** Se refiere a aquella persona física que cuenta con la respectiva Licencia municipal, para ejercer el comercio en los lugares previamente determinados de conformidad con el presente reglamento.
- **Licencia:** Es la autorización, que previa solicitud del interesado y acreditación de cumplimiento requisitos concede la Municipalidad para ejercer la actividad lucrativa.
- **Ley:** Para los efectos del presente Reglamento se denominará así a la Ley 6587, del 24 de agosto de 1981, Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias, así como el Reglamento Especial para el Control de Riesgos Sanitarios en Ventas Autorizadas de Acuerdo con el Artículo 218 Bis de la Ley de General de Salud.
- **Puesto:** Es la instalación física donde se ejercerá la actividad comercial estacionaria, conforme el diseño que al efecto elabore el Área de Ingeniería de la Municipalidad.
- **Ruta Comercial:** Es el trayecto por calle y/o avenidas, que la Municipalidad le asigna al vendedor ambulante, para ejercer la actividad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 22.

- **Alimento artesanal:** Es un alimento o producto alimenticio que no cuenta con registro sanitario y que no es un producto comercial o producido de forma industrial.
- **Alimentos para llevar:** Son aquellos alimentos preparados que se venden al consumidor final, para su consumo fuera del sitio definido por la municipalidad en donde se preparan.
- **Ubicación.** Sitio o sector definido mediante criterio técnico, en el cual se autoriza realizar la venta ambulante y/o estacionaria.

CAPÍTULO II. Licencias.

Artículo 2º—Únicamente se podrá realizar el comercio en forma ambulante o estacionaria en las vías públicas cuando se cuente con la respectiva licencia municipal.

Artículo 3º—La licencia deberá ser solicitada por escrito al Departamento de Patentes de esta Municipalidad, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto estipula el artículo 4º de este Reglamento.

En la solicitud se deberá indicar el tipo de actividad que se ofrecerá. El interesado se someterá a un estudio socioeconómico, mediante aplicación de un formulario que para este fin le facilitará el Departamento de Patentes de la Municipalidad.

Artículo 4º—Para obtener la licencia se requiere:

- Ser mayor de edad.
- Llenar el formulario facilitado por el Departamento de Patentes.
- Presentar la solicitud por escrito, en donde describa las características de la actividad que desea realizar, en caso de que no se haga de forma personal, la firma deberá venir autenticada.
- Aportar dos fotografías tamaño pasaporte, una para la carne que se otorgara y otra para el expediente administrativo, los costos de la confección del carné serán costeados por el Administrado.
- Póliza del INS o en su defecto la exoneración correspondiente.
- Estar al día en las obligaciones tributarias con la Municipalidad de Guácimo.
- Carné de manipulación de alimentos, cuando así corresponda.
- Someterse a un estudio de carácter socioeconómico. Realizado por Gestora Social de la Municipalidad de Guácimo.

Artículo 5º — El impuesto a cobrarse será el establecido conforme a las reglas indicadas en la Ley 9504, denominada Ley para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo o en su defecto la norma que sobre impuestos de patente se encuentre vigente en este Cantón”.

(Artículo aprobado en Acta N° 13-2021, mediante acuerdo N° Cuatro de Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 23 de febrero 2021)

Artículo 6º—Las licencias municipales, caducarán:

- Por falta de pago de dos trimestres consecutivos, o según sea la forma de pago establecida.
- Cuando se compruebe que se ha transferido el derecho a otra persona o que el permisionario no atienda el puesto personalmente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 23.

- Cuando se compruebe que, con la actividad autorizada, se atente contra la moral y buenas costumbres u ofrezcan productos que representen riesgos para la salud pública.
- Por cambio de la línea comercial establecida, sin autorización previa de esta Municipalidad.
- No acatamiento de las órdenes sanitarias, emitidas por el Ministerio de Salud y desacato a las órdenes giradas por la Municipalidad de Guácimo, cuando al menos se haya realizado un apercibimiento por escrito.

Artículo 7º—Se concederá una licencia para este tipo de actividad por persona, la cual deberá portarse mientras se ejerce la actividad. En caso de fallecimiento del permisionario, deberá solicitarse una nueva Licencia.

Artículo 8º—La Municipalidad de Guácimo, podrá otorgar permisos temporales, hasta por un mes, a Instituciones Educativas, de Salud, Religiosas, Culturales y de Interés Social, en los siguientes casos:

- Días feriados y época navideña.
- Ferias, eventos culturales y artesanales.
- Eventos Religiosos.

Artículo 9º. La Municipalidad otorgará licencias temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en sitios previamente definidos mediante criterio técnico; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública, tales como agua potable.

En el caso de ventas estacionarias, deberán disponer de servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado sanitario (cuando así corresponda) y alcantarillado pluvial (cuando exista) y servicio de recolección de residuos sólidos. Las instalaciones de agua potable deben ser independientes para cada puesto autorizado.

Las licencias reguladas en este artículo se expedirán por un plazo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por períodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

Los patentados no podrán ceder o arrendar su licencia, ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados.

Toda licencia temporal podrá ser revisada y revocada, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

Artículo 10º.— En el caso de lo regulado en el artículo anterior, los puestos de ventas, que se autoricen no deberán afectar la movilización del tránsito de vehículos y personas, asimismo para no generar una competencia desleal con los licenciataris ordinarios, no se autorizara ventas ambulantes o estacionarias cuyo giro comercial -en cuanto a la venta de productos- sea similar al comercio ya establecido, por lo que deberá respetarse una distancia de al menos 20 metros en relación a locales comerciales que tenga una actividad similar. Por otra parte, las ventas ambulantes próximas a las aceras, no deben afectar las regulaciones de las disposiciones de la Ley 7600.

CAPÍTULO III

Del Funcionamiento

Artículo 11º—Las ventas ambulantes y estacionarias, funcionaran en las vías públicas; siempre y cuando no se atente contra la seguridad del peatón y tránsito de vehículos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 24.

Artículo 12. —Tanto en los puestos estacionarios como en los ambulantes, el horario de funcionamiento, será de las seis a las veintidós horas, como máximo.

Artículo 13. —No podrán ubicarse puestos obstruyendo ventanas, puertas, portones, o cualquier entrada de Instituciones dedicadas a la salud, educación, cementerios; de igual forma no podrán ubicarse puestos en esquinas en donde converjan las zonas de seguridad peatonal; frente a Monumentos Nacionales; o en las líneas de acceso a las paradas de autobuses; a una distancia menor de dos metros de la línea de propiedad o a menos de quince metros de las esquinas.

De igual forma, no podrá ubicarse puestos de forma que obstruyan el paso por las aceras o los puntos de acceso a los establecimientos comerciales.

Artículo 14. —Los vendedores de lotería, chances, flores, periódicos y revistas, limpiadores de zapatos; deberán solicitar la respectiva Licencia. En el caso de los vendedores de loterías, los concesionarios deberán acreditar el contrato respectivo y los revendedores demostrar mediante contrato, su relación con el concesionario respectivo.

Artículo 15. —La ubicación de los puestos estacionarios, será determinado por la Municipalidad, atendiendo las medidas de tutela al ornato y condiciones propias del lugar, lo mismo del máximo de puestos de este tipo en el Cantón, el diseño y/o identificación de áreas o sectores, estará a cargo del Área de Ingeniería, quienes rendirán el informe respecto con el fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal para su aplicación.

Artículo 16. —El diseño del recinto donde se ubicarán los puestos, será el que la Municipalidad apruebe. Tanto el diseño, como sus dimensiones, las estipulara la Municipalidad, siguiendo el criterio del Ingeniero Municipal. El área que ocupe un puesto estacionario no podrá ampliarse de ninguna forma, ni siquiera con toldos o plásticos.

Artículo 17. —Los vendedores ambulantes, no podrán permanecer estacionados en el mismo sitio, salvo el tiempo necesario que requiera cada cliente. La Municipalidad, definirá los sectores en que se pueda o no ejercer las ventas ambulantes, según rutas que defina el Departamento de Patentes, en asocio con el criterio técnico del Ingeniero Municipal.

CAPÍTULO IV

Traslados, traspasos y denuncias

Artículo 18. —Se prohíbe el traslado de un puesto estacionario a cualquier otro sitio sin la autorización previa de esta Municipalidad.

Artículo 19. — Queda absolutamente prohibido la cesión, donación, venta o cualquier otra forma de traspaso de los puestos estacionarios o sus Licencias.

Artículo 20. —La solicitud de cambio de línea comercial, será tramitado por escrito, ante el Departamento de Patentes de esta Municipalidad.

Artículo 21. —Las Licencias reguladas en este Reglamento, serán válidas por un año, contado a partir de su otorgamiento, siendo que, vencido ese plazo, si la persona que se le otorgó el permiso no ha infringido este reglamento, cumplido el año, se le otorgue una prórroga por un año más.

CAPÍTULO V

Procedimientos especiales

Artículo 22. —Para la aplicación de este Reglamento, el Alcalde Municipal coordinara sus actos, con las autoridades públicas nacionales, quienes prestaran la colaboración debida



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021

S.E. N.º 08-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 25.

Artículo 23. —La Municipalidad se reserva el derecho de reubicar o cancelar los puestos, cuando las condiciones de tránsito vehicular o peatonal, así lo amerite; o bien por la construcción de obras nuevas, que así lo justifique a criterio de esta Municipalidad.

Artículo 24.- Decomiso y destino de lo decomisado.

En caso de ejercicio de actividades comerciales en ventas estacionarias sin la debida autorización municipal, los Departamentos de Patentes y de Inspectores, en coordinación con las Autoridades de Policía, si ello resultare necesario, podrán proceder al decomiso de mercaderías conforme al siguiente procedimiento:

Se le informará a la parte infractora de lo que establece este Reglamento; se le hará un apercibimiento por escrito y si se negare a recibir el apercibimiento, los funcionarios dejarán constancia de ello en ese documento y aportarán los testigos del caso de esa situación específica.

Posteriormente se procederá al decomiso de todo tipo de equipo, incluyendo cajones, cajas, carretillas, carretones y la mercadería que tenga expuesta esa persona sobre la vía pública, aquella que cargue en su cuerpo o bien aquella mercadería para la cual no tenga licencia municipal ni permiso de uso, de explotación o comercialización.

El decomiso se consignará en un acta que se levantara al efecto en la que se establecerá la fecha y hora del operativo, el inventario del mobiliario, cajones, cajas, estantes, carretillas, carretones y la mercadería obtenida, y se separará la mercadería decomisada con una cinta distintiva. Para estos efectos, los funcionarios (as) de la Municipalidad levantarán un acta con dos copias; el original deberá agregarse al expediente administrativo de la Municipalidad con el fin de iniciar el procedimiento administrativo y la otra copia se le dará al responsable o al dueño(a) de las mercancías.

La parte interesada deberá demostrar mediante facturas mercantiles o documentos idóneos la propiedad de la mercadería y mobiliario decomisado. Si no pudiere hacerlo, el o la funcionaria municipal no la entregará al infractor o infractora. En todo caso, una vez demostrada la propiedad de los bienes y de la mercadería por parte del infractor (a), este podrá retirarla si cancela a la Administración Municipal en ese mismo acto, o a más tardar, un día hábil siguiente a la fecha del operativo, la suma correspondiente al costo del operativo.

Se levantará un archivo de infractores e infractoras para elevar ante el Alcalde Municipal a fin de que se realicen las acciones legales que tanto administrativa como judicialmente fuesen procedentes.

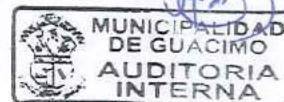
La mercadería decomisada deberá ser dispuesta y resguardada en lugares seguros. Solo podrá ser devuelta al infractor(a) cuando cumpla con lo establecido en los artículos señalados anteriormente y solo en caso de que se trate de su primera infracción a este Reglamento, cuando se trate de la segunda o más infracciones, no se hará ninguna devolución de mercaderías decomisadas. Para este efecto la parte interesada deberá acudir al Departamento de Patentes, a más tardar un día hábil inmediato siguiente a la fecha del decomiso. Si no acudiere en este plazo, se procederá de acuerdo a lo siguiente, sin responsabilidad para la Municipalidad:

Si se tratare de mobiliario de cualquier tipo y naturaleza, será utilizado en las labores propias de la Municipalidad.

Si se tratare de mercadería orgánica, comestible y perecedera será donada en un cincuenta por ciento (50%) para asilos de ancianos, centros de nutrición y guarderías infantiles y el otro cincuenta por ciento 50% a los comedores de las escuelas y colegios públicos del cantón de Guácimo, están en periodo lectivo; salvo que, dicha mercadería orgánica, comestible o perecedera pudiera constituir un peligro para la salud pública, caso en el cual se procederá a su destrucción inmediatamente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 26.

La distribución de las donaciones dichas, se realizarán a las entidades citadas en la forma que al efecto disponga el Alcalde Municipal, salvo que no se esté en periodo lectivo, en cuyo caso deberá ordenarse su destrucción total.

Si se tratare de flores o de artículos ornamentales serán enviados a los cementerios del cantón, de forma rotativa o alterna.

Si se tratare de otro tipo de artículos o servicios serán donados a las asociaciones y fundaciones de bien público con domicilio social en el cantón de Guácimo.

CAPÍTULO VI

Recursos y sanciones

Artículo 25.—La resolución dictada por el jefe del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, que deniegue la licencia, tendrán los recursos que se indican en el artículo 171 del Código Municipal.

Artículo 26. —Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá la Municipalidad, imponer como sanción, la suspensión temporal de la licencia o clausura de la actividad; revocación definitiva de la licencia y desalojo de la vía pública.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 27.—La Municipalidad emitirá el respectivo carné de identificación del vendedor ambulante o estacionario, y en dicho distintivo indicará el tipo de actividad y el producto a vender.

Artículo 28. — Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta, el presente de Reglamento y Rige a partir de su publicación.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 18-03-2021, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Nelson Lobo Rodríguez, dice:

MOCION:

Para solicitar que se convoque a una sesión extraordinaria el día viernes 30 de abril 2021 a partir de las 9 a.m., para atender al Ministro de Seguridad. Ya está confirmada la visita solamente faltaría convocar a la sesión.

Se dispensa de trámite de comisión.

Conocida la moción, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación la moción, igualmente que se invite a la Diputada Marolin Azofeifa- Lic. José Lidier Azofeifa, Delegado Cantonal, para que estén presentes en la sesión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 27.

aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día viernes 30 de abril a partir de las 9: a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para atender al Sr. Maikol Soto – Ministro de Seguridad Pública.

Asimismo, este Órgano Colegiado invita cordialmente a participar de dicha sesión a Diputada Marolin Azofeifa Trejos, de Despacho Lic. José Lidier Azofeifa González y Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo – Teniente Alfonso Villalobos.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Me parece importante reunirnos antes de la visita del Señor Ministro para coordinar la exposición que le vamos a presentar sobre la seguridad de nuestro Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece importante la propuesta que manifiesta la compañera Reg. Rosibel Marchena Serrano e igualmente me parece recomendable invitar a la Comisión Especial de Seguridad y a la Comisión Sembrando Seguridad, Delegado Cantonal y Lic. José Lidier Azofeifa González en este caso el coordinador de la Comisión de Seguridad es el Reg. Nelson Lobo, por lo tanto sería importante que indique una fecha en la que podríamos llevar a cabo la reunión.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Propongo viernes 09 de abril a la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación la propuesta, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a reunión de mesa de trabajo a Comisión Especial de Seguridad y a la Comisión Sembrando Seguridad, el día **viernes 09 de abril a la 1: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, cuyo propósito será, elaborar de manera conjunta, un documento sobre las necesidades de nuestro Cantón en el tema de seguridad, con el objetivo de que dicho documento, sirva de base en la exposición que se le presentara al Ministro de Seguridad el día 30 de abril 2021 que estará visitando nuestro Cantón, para conocer qué aporte podría girar desde el Ministerio de Seguridad, para el mejoramiento de este Cantón en lo que respecta a la seguridad ciudadana.

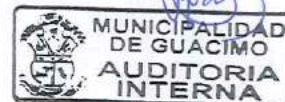
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 18-03-2021, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Nelson Lobo Rodríguez, dice:

CONSIDERANDO:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 28.

Que en el Acta N.º 69-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 46-2020, del día 17-11-2020, se aprobó moción presentada por mi persona Reg. Rosibel Marchena Serrano, en el que se le solicita al presidente de la Republica de la República - MSc. Carlos Alvarado Quesada; así como a la Comisión de Asuntos con Discapacidad de la Asamblea Legislativa, interponer sus buenos oficios a fin de que giren las instrucciones o guías necesarias a las diferentes Instituciones Gubernamentales, para que se le brinde un trato adecuado a esta población con discapacidad, y adultos mayores, ya que, en muchos casos, incluso se les irrespeta con una atención y un trato no adecuado.

Sin embargo, considero importante que este acuerdo se remita al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS, POR LO TANTO.

MOCIONO:

Para que dicho acuerdo se envíe en los mismos términos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS.

Se dispensa de trámite de comisión.

Conocida la moción, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Someto a votación la moción manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS, interponer sus buenos oficios a fin de que giren las instrucciones o guías necesarias a las diferentes Instituciones Gubernamentales, para que se le brinde un trato adecuado a esta población con discapacidad, y adultos mayores, ya que, en muchos casos, incluso se les irrespeta con una atención y un trato no adecuado.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 18-03-2021, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza - Presidente Municipal dice:

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal es un Órgano Jerárquico del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación y de acuerdo con el artículo 5, 6, 7, 8, 10 y 14 O P, les corresponde preparar un informe anual de labores al Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar el último día del mes de enero de cada año, con la liquidación presupuestaria. Asimismo, rendir un informe anual de ingresos y egresos de los recursos que le fueron encomendados, por lo tanto:

MOCIONO:

Para que se le solicite al del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación Guácimo, rendir en un término de quince días naturales, dicho informe.

Se dispensa de trámite de comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza - Presidente Municipal, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 19-2021
S.E. N.º 08-2021
Fecha: 18-03-2021
Pág. N.º 29.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentar en un término de quince días naturales, posterior al recibo de este acuerdo, en tiempo y forma urgente, informe anual de labores, mismo que debe ser aprobado por este Órgano Colegiado, y que legalmente les corresponde presentarlo el último día del mes de enero de cada año, conjuntamente con la liquidación presupuestaria. Asimismo, se les solicita rendir un informe anual de ingresos y egresos de los recursos que les fue encomendado.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta y nueve minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria